Entre, **MINISTERIO PÚBLICO** domiciliada en Chile y Jejuí, de la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, representada para este acto por el Director General de Administración y Finanzas, **LIC. PABLO VARGAS**, con Cédula de Identidad N° 1.361.841, denominada en adelante **LA CONTRATANTE**, por una parte, y por la otra, la firma **CELLULAR S.A., con RUC N° 80008968-5,** domiciliada en la Avda. España N° 2076, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el **Señor Gerardo Max Peyrat,** con Cédula de Identidad N° 697.182, denominada en adelante **LA CONTRATISTA**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar la Adenda del Contrato N° 07/2013, correspondiente a la **"Licitación Pública Nacional N° 08/2013 "SERVICIO DE RASTREO SATELITAL DE MÓVILES PARA EL MINISTERIO PÚBLICO"**, la cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

CLAUSULA ESPECIAL:

CLAUSULA PRIMERA: AMPLIACIÓN DE PLAZO DE LA VIGENCIA DEL CONTRATO N° 07/2013.

LA CONTRATANTE amplía la vigencia del Contrato N° 07/2013 resultante de la **"Licitación Pública Nacional N° 08/2013 "SERVICIO DE RASTREO SATELITAL DE MÓVILES PARA EL MINISTERIO PÚBLICO"**, a favor de **LA CONTRATISTA**, según lo establece la Resolución F.G.E. N° 6181 de fecha 29 de diciembre de 2014, quedando convenido que la vigencia será hasta el 12 de enero de 2015.

EN FE DE LO CUAL, LA CONTRATANTE Y LA CONTRATISTA, actuando cada uno por intermedio de su Representante, debidamente autorizados firman la presente Adenda del Contrato, constituida por una (1) página numerada en tres (3) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los 30 días del mes de Diciembre del año dos mil catorce.

Lic. Pablo Vargas
Dtor. Gral. Adm. y Finanzas
Ministerio Público

Ing. Gerardo Peyrat
Director Ejecutivo
Cellular